



**DON DAVID JOSÉ MARTÍN MOLPECERES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (MADRID).-**

## **HACER SABER:**

Que mediante Decreto de la Alcaldía se ha aprobado el expediente de **CONCESION DEMANIAL 430/2026**, así como los pliegos que han de regir la adjudicación del siguiente aprovechamiento:

**CONCESIÓN DEMANIAL PARA USO Y EXPLOTACIÓN DE QUIOSCO BAR-CAFETERÍA, EL ESPACIO DISPONIBLE COMO TERRAZA DE TEMPORADA Y UN ALMACÉN EN EL PARQUE MUNICIPAL "PRADOLUENGO".**

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

El plazo de admisión de proposiciones será **hasta el día 8 de junio de 2026**, no siendo válidas las solicitudes registradas fuera de dicho plazo.

### **LUGAR DE PRESENTACIÓN**

La obtención de información y la presentación de las solicitudes se realizará a través de la **Plataforma de Contratación del Sector Público**.

No obstante, las personas no obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración podrán presentar sus proposiciones en el **Registro General del Ayuntamiento de Cercedilla (Plaza Mayor, nº 1)**, en los términos previstos en el Pliego de Condiciones Particulares.

### **CARACTERÍSTICAS**

- Duración de la concesión:** desde la formalización del contrato por 2 años, con posibilidad de prórroga por dos años adicionales.
- Criterio de adjudicación:**
  - mayor canon ofertado.
  - mejoras introducidas por el licitador en las condiciones para la prestación del servicio:
    - Limpieza diaria de viales y papeleras de todo el parque.
    - Colocación y retirada de sillas durante los eventos que organice el Ayuntamiento.
- Presupuesto base de licitación:**
  - Canon mínimo: **500,00 € anuales (al alza)**
- Garantías exigidas:**
  - Definitiva: 190,02 € [3% del valor del dominio público objeto de ocupación, es decir, 13,81 m2, valorado en 6.334,11 €, equivalente al valor catastral].

En Cercedilla, a fecha de firma electrónica  
EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo.: DAVID JOSÉ MARTIN MOLPECERES  
(Documento firmado electrónicamente)

